

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día treinta de Noviembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo

Rodríguez Salguero; Sra. María Mhirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura, a nombre de General de vehículos S.A de C.V, Grupo Q, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 21/100 DÓLARES (\$844.21), por la prestación de servicio por mantenimiento de ochenta mil Km, de vehículo Mazda BT cincuenta N nueve – dos setenta y dos propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 11346, No. 10265, No. 10178, No 09651, No 09649, No 09646, No 09614, No 09384, No 11490, No 09895, No 09979, No 10100 No 10361, No 10484, No 10528, No 10541, No 10607, No 10614, No 10779, No 10794, No 10928, No 10974, 10978, No 11003, No 11083, No 11145, No 11278, No 11296, No 11363, No 11416, No 10860; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 77/100 DÓLARES (\$1,824.77), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 11337, No. 10827, No. 10321, No. 09804; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$444.00), por la prestación de servicio en el suministro de combustible a los camiones propiedad de esta Municipalidad, utilizados en la recolección de basura, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 10054, No. 11397, No. 11186, No. 10886, No. 10264, No. 09854, No. 10830; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE 08/100 DÓLARES (\$1,414.08), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para camión de Volteo y motoniveladora ocupados para el mantenimiento de los Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0022, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Roberto Hernández Clavel, propietario de Renta Clavel, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), en concepto de pago por un día de alquiler de retroexcavadora y dos días de alquiler de volqueta, para mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0037, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Manuel Alonso Rubio Alfaro, propietario de Distribuidora "Rubio", por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de pago por la compra de pólvora china en Caserío El Ira, Aguaje Escondido, en el marco de las Fiestas

patronales de dicha comunidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Séptimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0090, de fecha veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$156.00), en concepto de pago por la compra de doce camisas polo, para los nuevos Integrantes de la Banda Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de formación de Cultura Bellas Artes (canto, pintura, actuación y Música).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Nicolás Ubaldo Ayala Cisneros, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11), en concepto de pago final del cuarenta por ciento de mano de obra en la construcción de canalera en Calle Principal de Caserío Calle Vieja, Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de calles Concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de José Leonardo Muñoz Moran, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), en concepto de pago por servicios técnicos de mano de obra que consistió en reparar el reloj de la torre del Parque Central, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 10576, No. 10577; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de TRESCIENTOS DOS 37/100 DÓLARES (\$302.37), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para ser utilizado en las

campañas de fumigación que se están realizando en el Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del once al veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 09827, No. 10977, No. 11600; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$243.50), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para ser utilizado la maquina desgranadora de maíz y maicillo y vehículo que la moviliza, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desgranadora de maíz y maicillo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas N° 0054; No. 0055, de fechas diecinueve de noviembre del año dos mil dieciocho a nombre de Fidel Mejía Moran, propietario de Inversiones M y M, por la cantidad total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$497.70), en concepto de pago por la Compra de diferentes materiales de construcción para la elaboración del trineo y el nacimiento que serán instalados en el Parque central de esta ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ornamentación y Decoración Navideña.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 18655, de fecha veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de SETENTA Y TRES 30/100 DÓLARES (\$73.30),

en concepto de pago por la compra de dos chapas para dormitorio dorado, y tres focos ahorrador, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas N° 0061; No. 0059, ambas de fechas diecinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Fidel Mejía Moran, propietario de Inversiones M y M, por la cantidad total de UN MIL NOVENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$1,092.60), en concepto de pago por la Compra de diferentes materiales de construcción para la canaleta en calle principal de caserío Calle vieja y reparación de calle y construcción de túmulos en cantón Quitasol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de calle concreteadas.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.0), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del ocho al veintiocho de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desecho Solidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, a nombre de Gertrudis Cardoza Avelar, por la cantidad de DOSCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES (\$203.00), en concepto de pago por la compra de veintinueve viajes de material selecto (solo pago de material), para darle el respectivo mantenimiento a los Caminos Rurales en el Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 6794, No. 6801, ambas de fechas treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Zonia Maribel Martínez Nuñez, propietario de MC San Antonio, por la cantidad total de UN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES (\$1,365.55), en concepto

de compra de diferentes materiales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de José Ángel Callejas Salvador, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de mano de obra, que consistió en soldadura de bomper y manecillas traseras de camión recolector de Desechos Sólidos, reparación de columpios y pintura de todos los juegos infantiles instalados en el Parque, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Dr. Rubén Godofredo Rodríguez Salguero, Coordinador Municipal del Ministerio de Salud de Tejutla, en la cual solicita del apoyo con el pago de transporte para la realización de un convivio con los Adultos Mayores de este Municipio día viernes catorce de diciembre del presente año al balneario del Polideportivo en Nejapa, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a nuestros Adultos Mayores para que pasen un lindo día agradable y recreativo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que contrate un bus para que transporten a los Adultos Mayores, a un convivio organizado por el Ministerio de Salud de Tejutla, el día viernes catorce de diciembre del presente año, al polideportivo en Nejapa, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$177.78); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dichas cantidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Radio Stereo S.A de C.V, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTITRES 20/100 DOLARES (\$723.20), en concepto de pago por la compra de ochenta cuñas radiales de promoción de Fiestas Tradicionales de Tejutla dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al

Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 10 del Proyecto: Mantenimiento de Agua Potable Ciudad, realizados en el Cantón el Carrizal, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del doce al veinticuatro de noviembre del dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto; Ampliación y Mantenimiento del servicio de agua potable en el Municipio de Tejutla dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0432; de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho; a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietario de libre deportes Fany, por la cantidad total de OCHOCIENTOS CUATRO 48/100 DÓLARES (\$804.48), en concepto de pago por la compra de juegos completos de uniformes deportivos para futbol, erogase el gasto a la cuenta de Fomento y Promoción al Deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0433; de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho; a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietario de libre deportes Fany, por la cantidad total de CUATROCIENTOS DOS 24/100 DÓLARES (\$402.24), en concepto de pago por la compra de juegos completos de uniformes deportivos para futbol, erogase el gasto a la cuenta de Fomento y Promoción al Deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura, a Almacenes Bou, S.A de C.V, por la cantidad de OCHO MIL OCHENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$8,083.40), por la compra de trasmallos para pesca artesanal y ser entregados a personas de escasos recursos económicos de Colonia Belén, Caserío Calle Vieja y Cantón Quitasol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: compra de trasmallos para pesca artesanal a personas de escaso recursos de la zona baja.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- Luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que con el objetivo de seguir beneficiando a

mas comunidades en la ejecución de proyectos, y dándole seguimiento a la solicitud presentada por parte del consejo Directivo Escolar y Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCORGA), del Cantón Rio Grande de Alvarado, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en la cual solicitan la construcción de una cancha de basquetbol, en el Centro Escolar del Cantón Rio Grande de Alvarado, ya que dicho centro no cuenta con cancha ni un lugar factible para realizar actividades físicas, ya que el en invierno se hace lodo y el verano acumulación de polvo; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que juntamente con el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) contraten al profesional idóneo para la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- Luego de leer y analizar el escrito presentado por el Lic. Fredy Humberto Rivera García, Apoderado General Judicial y Administrativo de la Señora: Berta Luz Santos, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

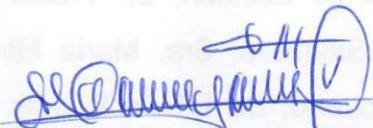
[REDACTED] quien es dueña y actual poseedora según escritura pública, de un inmueble urbano, situado en Calle a San Francisco Morazán, Barrio San Antonio, Tejutla, Chalatenango, inscrita bajo la Matricula Número: [REDACTED]

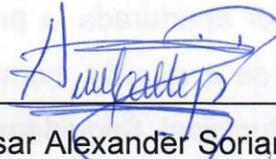
[REDACTED] en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del departamento de Chalatenango, propiedad que le heredo la Señora Victoria Santos de Alarcón, solicitando el retiro de la tubería de agua potable que se encuentra al centro de su propiedad, ya que como dueña está realizando algunas obras de remodelación y obras de protección como muros de retención por desbordamiento de material arcilloso que se da en época lluviosa en dicho inmueble, así mismo mediante su apoderado concede permiso de instalar dicha tubería a un extremo de la misma propiedad, manifestando también que tiene la disposición de colaborar con parte de la mano de obra para la elaboración de zanjas e instalación de nuevo de la tubería, gastos que son necesarios para la movilización de la tubería que está instalada a otro extremo, todo con el objetivo de

llevar agua potable siempre a familias de escasos recursos, que lo necesitan; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al encargado de proyectos y fontanero Municipal para que realice las gestiones y trabajos necesarios para el reinstalo de la tubería de agua potable a un costado de la propiedad de la Señora: Victoria Santos de Alarcón, situado en Calle a San Francisco Morazán, Barrio San Antonio, Tejutla, Chalatenango; 2) Tramitar el permiso y autorización para la reinstalación de dicha tubería, en el lugar indicado por la propietaria Señora: Berta Luz Santos, todo con el objetivo de seguir brindando el vital líquido a la población, ya que al no contar con el respectivo permiso de paso de tubería por propiedad privada no podemos proceder a la instalación nueva a un extremo de la misma, dificultando así seguir suministrando el agua potable a familias de escasos recursos del municipio; así mismo establecer el apoyo expresado por dicha señora para realizar el traslado de la tubería de agua potable e instalo de la misma.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de que esta delegada la comisión para realizar la evaluación del personal que labora en esta Municipalidad, quienes establecerán los parámetros a evaluar y hacer las gestiones para la entrega del bono respectivo, tomando en cuenta que algunos empleados de esta Municipalidad y que según la contratación no tendrían derecho a gozar del beneficio, pero tomando en cuenta del esfuerzo, desempeño y entrega que realiza cada uno de ellos, con el objetivo al desempeño y hacer entrega como estímulo de un bono en el mes de diciembre, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Delegar la comisión nombrada para realizar de la evaluación del personal que labora en esta Municipalidad, quienes establecerán los parámetros a evaluar y hacer las gestiones para la entrega del bono respectivo, a los empleados que laboran en esta Municipalidad y que según la contratación no tendrían derecho a gozar del beneficio; 2) Establecer como parámetros del bono correspondiente al mes de diciembre que no sea menor de SETENTA Y CINCO 00/100 (\$75.00) ni mayor de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00); c) Autorizar al Tesorero Municipal para que al recibir el listado con la asignación del bono a los empleado de esta Municipalidad y que según la Ley la contratación no tendrían derecho a gozar del

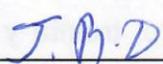
beneficio, en base al listado que se le anexa a la presente, erogase a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- Luego de la firma del convenio con la institución del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y esta Municipalidad, sobre la gestión realizada para la ejecución del proyecto: Concreteado de tramo de calle en Caserío El Conacaste, Cantón los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Chalatenango, en lo cual es necesario la reformulación por ampliación de dicha carpeta técnica, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar y delegar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, contrate al personal idóneo para la prestación de Servicios profesionales para la reformulación por ampliación de la carpeta técnica, para la ejecución del proyecto: "Concreteado de tramo de calle en Caserío El Conacaste, Cantón los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Chalatenango".- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

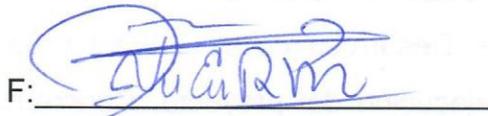


F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina